

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN




NOMBRE:			TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA UNIDADES ECONÓMICAS DE BAJO RIESGO.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		PCYB-02-24
Dar cumplimiento de las medidas de seguridad en materia de Protección Civil establecidas en la reglamentación aplicable para la reducción (mitigación) de riesgos derivados de la actividad humana				
FUNDAMENTO LEGAL:		Con fundamento a lo dispuesto en los artículos 4 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; de conformidad a lo establecido en los Artículos 6.4, 6.5, 6.8, 6.17, 6.23, 6.25 Bis, 6.33, 6.34, 6.35, 6.36, 6.37 del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 113 y 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Apéndice II del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México; Artículos 65, 66, 67, 68 del Bando Municipal, vigente de Tepotzotlán, Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER:		DICTAMEN DE PROTECCIÓN CIVIL DE BAJO RIESGO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		NO	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		APERTURA Y RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		EL TRAMITE ES SUJETO A VERIFICACIÓN, TODA VEZ QUE HAY QUE CORROBORAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.		
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS				
Solicitud de verificación	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> I. Artículo 6.25 Bis. Del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. II. Apéndice I del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. III. Artículo 128 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. IV. NTE-001-CGPC-2016. V. NOM-003-SEGOB-2011 VI. Artículo 36 fracc. V del Reglamento de Protección Civil del municipio de Tepotzotlán. 	
Carta responsiva de extintores	NO	1		
Carta responsiva de gas L.P. (si tuviese tanque de 300L o superior)	NO	1		
Dictamen de giro (si tuviese venta de bebidas alcohólicas para su consumo, en envase cerrado o al copeo)	NO	1		
Señalamientos conforme a la NOM-003-SEGOB-2011	NO	1		
Dictamen del año anterior (solo para renovación)	NO	1		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS				
Solicitud de verificación	NO	1	<ul style="list-style-type: none"> I. Artículo 6.25 Bis. Del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. II. Artículo 39, 49 y 64 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México. III. Artículo 128 y 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. IV. NTE-001-CGPC-2016. V. NOM-003-SEGOB-2011 VI. Artículo 36 fracc. V del Reglamento de Protección Civil del municipio de Tepotzotlán. 	
Acta Constitutiva	NO	1		
Poder notarial	NO	1		
Carta poder si el trámite es realizado por terceras personas, con firmas originales y con 2 testigos.	SI	NO		
Dictamen del año anterior (solo para renovación)	NO	1		
Carta responsiva de extintores	NO	1		
Carta responsiva de gas L.P. (si tuviese tanque de 300L o superior)	NO	1		
Dictamen Único de Factibilidad (si tuviese venta de alcohol)	NO	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente ingresa su solicitud a la ventanilla única, se le agenda su visita de verificación, posterior se acude al establecimiento en la ubicación solicitada, señalando las observaciones a corregir (en su caso), una vez cubriendo los requerimientos de seguridad, se expide el dictamen.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	8 días hábiles al cumplir con todos los requerimientos para los generadores de bajo riesgo.			
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico	N/A	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Con base al resultado de la visita de verificación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si procede			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPOTZOTLÁN				COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL Y HONORABLE CUERPO DE BOMBEROS	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		MD. RODOLFO ANDRADE ORTEGA			
DOMICILIO:	CALLE:	AV. DEL TRABAJO	NO. INT. Y EXT.:	2-A	
COLONIA:	BARRIO TEXCACOA	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 09 HRS. A 17 HRS., SÁBADO DE 09 HRS. A 12 HRS.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-5876-4848 55-5876-3838	2003 2005	N/A	pcybomberos@tepotzotlan.gob.mx reglamentospctepo@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		CENTRO DE ATENCIÓN EMPRESARIAL			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		HORACIO JAVIER BARRETO TORRES			
DOMICILIO:	CALLE:	PROLONGACIÓN EVA SÁMANO	NO. INT. Y EXT.:	29-A	
COLONIA:	BARRIO SAN MARTIN	MUNICIPIO:	TEPOTZOTLÁN		
C.P.:	54600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	55-5876-0808	2105	N/A	cae@tepotzotlan.gob.mx	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Si				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿TIENE ALGÚN COSTO?				
RESPUESTA:	NO				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿LAS ESCUELAS REQUIEREN EL DICTAMEN?				
RESPUESTA:	SOLO LAS ESCUELAS DEL SECTOR PRIVADO Y SE CANALIZAN A LA COORDINACIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE ESTAR YO, O PUEDE ESTAR OTRA PERSONA EN LA VISITA?				
RESPUESTA:	SE PREFERE EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL, O EN DADO CASO ALGUIEN QUE PUEDA RECIBIR LA VISITA.				

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

H. AYUNTAMIENTO DE **N/A**
TEPOTZOTLAN, MEX.

ELABORÓ:  EBER MISAEI TERRONES HERNÁNDEZ NOMBRE COMPLETO	 2022 - 2024 COORDINACIÓN MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL	VISTO BUENO:  MD. RODOLFO ANDRADE ORTEGA NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15 / 02 / 2024_
--	---	--	---